



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2024-MPHy

Caraz, 22 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, es política de la actual gestión promover y reconocer a distinguidas personalidades, quienes, por su trayectoria, política, social e intelectual, dejan y dejaron en la cúspide del desarrollo de la Provincia de Huaylas; entre estos al **Blgo. NELSON GERARDO SOLÓRZANO ESPÍRITU, Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas periodo 2023 - 2026**, que, ante su sensible fallecimiento, acaecido el día de hoy 22 de julio del año en curso, es oportuno realizar este reconocimiento, propiciando muestras de solidaridad con los deudos y familiares del que en vida fuera;

Que, en tal sentido, es necesario reconocer la labor del Blgo. NELSON GERARDO SOLÓRZANO ESPÍRITU, como personaje que, en diversas etapas de su vida, desempeñó funciones dentro del sector salud, Biólogo de profesión, actualmente ostentaba el cargo de Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones, Circulación Vial y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con proyección visionaria, por lo que resulta pertinente **DECLARAR DUELO PROVINCIAL**, en memoria de tan distinguido personaje;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO PROVINCIAL LABORABLE del 22 al 24 de julio del 2024, por el sensible fallecimiento del **REGIDOR de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Blgo. NELSON GERARDO SOLÓRZANO ESPÍRITU**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAMOS nuestras sentidas condolencias a nombre del Concejo Municipal, Funcionarios y Trabajadores de la Honorable Municipalidad Provincial de

Jr. San Martín 1121 - Caraz - Áncash

Central (043) 483 860

municipalidad@municaraz.gob.pe

www.municaraz.gob.pe



UNIDOS PODEMOS
HACER MÁS
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDÍA


Huaylas, a sus familiares por la pérdida irreparable, pidiendo a cada uno de ellos, resignación, paz, consuelo y fuerzas en estos momentos de dolor.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Pabellón Nacional y la Bandera de Caraz sean izadas a media asta, en señal de duelo, los días señalados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Comunicaciones su difusión respectiva y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto, conforme a Ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

